



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.292.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08668-1; y

CONSIDERANDO:

Que entró en vigencia en la República de Polonia la "Ley para el enjuiciamiento de crímenes contra la Nación Polaca del Instituto de Memoria Nacional", que tipifica como delito acusar a ciudadanos de ese país de complicidad en el Holocausto, contemplando penas de cárcel de hasta 3 años a quienes utilicen la expresión "campos de concentración polacos", refiriendo se a Auschwitz u otros instalados por la Alemania nazi en territorio de Polonia.

Que, durante la Segunda Guerra Mundial, la Alemania Nazi levantó en Polonia los campos de concentración de Chelmno, Belzec, Sobibor, Treblinka, Auschwitz-Birkenau y Majdanek, en los que encarceló y exterminó a cerca de tres millones de personas, el 90% de ellas judíos, además de gitanos, homosexuales, soviéticos y disidentes polacos, con estrecha colaboración de otros conciudadanos.

Que es resulta imposible desconocer los hechos de la historia por el solo imperio de una ley sin fundamentos legales y absolutamente parcial.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Manifestar públicamente el rechazo a la situación de antisemitismo que ocurre en Polonia tendiente a negar el Holocausto y desconocer a sus víctimas, a través de la "Ley para el enjuiciamiento de crímenes contra la Nación Polaca del Instituto de Memoria Nacional".

Art. 2.º) Envíese copia de la presente a la Comunidad Judía de Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los ocho días del ///
mes de marzo del año dos mil ////
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JORGE MURJEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela